



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 015

Venadillo, Tol., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00153-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: ALFONSO CÁCERES GUZMÁN.
EJECUTADO: LILIANA ROA GÓMEZ.

Mediante auto adiado el cinco (5) de octubre del año anterior, el Despacho ordenó el embargo y secuestro del vehículo automotor relacionado en la petición de medida cautelar. Igualmente oficiar a la secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Ibagué, Tolima, para que inscribiera la medida y expidiera a costa de la parte demandante.

Como según se aprecia en el ítem 018 del expediente digital, el embargo del vehículo ya se encuentra registrado, situación comunicada a este Juzgado mediante oficio 085542 del 23 de diciembre del año anterior, por parte de la Dirección de Trámites y Servicios de la secretaría de movilidad de Ibagué, Tolima, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la **RETENCIÓN** y posterior **SECUESTRO** del vehículo automotor que a continuación se relaciona: motocicleta, modelo 2023, color negro mate, No. Motor: 157FMIUQ552557, No. Chasis: 9F2D21255PB004069, No. De VIN: 9F2D21255PB004069, cilindraje: 124 C.C., placa: ADD76G, marca AKT, matriculado en la Secretaría de la movilidad de Ibagué, Tolima, de propiedad de la señora LILIANA ROA GÓMEZ, C.C. 1.106.484.023.

SEGUNDO: Para la efectividad de lo ordenado en el punto anterior, se ordena oficiar a la Policía Nacional de Colombia -SIJIN METIB División de Investigación Criminal e Interpol (sección automotores) de Ibagué, Tolima, ubicado en el complejo policial de la carrera 48 sur número 157- 199 – vía picaña de dicha ciudad, a los correos electrónicos metib.oac@correo.policia.gov.co y, metib.sijin@policia.gov.co, para que proceda a retener el vehículo embargado e indicado y sea puesto a disposición de este Juzgado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



 DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f3ee4f4be7624fb082ebeae1231bf14a570cadfec97cf40b070028a5f4307d**

Documento generado en 17/01/2023 08:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>